REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	**23-001-31-03-004-2019-00164-00**Alu
CLASE DE PROCESO	**EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE	**HERNANDO ENRIQUE BERROCAL VEGA**
DEMANDADO	**ESE HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA**

Dentro del presente proceso se encuentra vencido el término de traslado de la actualización de la reliquidación del crédito aportada por el apoderado judicial ejecutante, procede el despacho a impartirla aprobación luego de verificar que la misma se encuentra ajustada a derecho de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del C.G.P.

Así las cosas, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar la anterior actualización de la liquidación del crédito presentada por el vocero judicial ejecutante, por las razones mencionadas en la motiva de este auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad5240ba1131528ae48210a315763f13e05f472148488361cf0fbf05e81f5200**
Documento generado en 21/05/2021 12:23:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica